



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: AURA MARÍA NARANJO OSORIO
RADICADO: 2017-00277

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de noviembre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta que se allega la constancia de recibido del oficio No. 1801 por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como se observa a folio 23, por Secretaría oficiase nuevamente a dicha entidad solicitando se informe si ya se fijó fecha y hora para la práctica del dictamen médico neurológico psiquiátrico sobre el estado del menor NICOLÁS SALAZAR NARANJO, tal y como se solicitó en el oficio en mención el cual fue entregado en dicha entidad el día 17 de agosto del 2017, y a la fecha no se ha recibido respuesta al respecto. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>92</u> del <u>11 DIC 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria